



Señor Capit. Genl. J. S. E. tenga la bondad de recibir
 y comunicar a em. Ayuntamiento, las ordenes o instruc
 ciones que tenga por convenientes, dandose al expresado
 Sr. Miguel Certificación de su existencia p. su autorización

Yo lo firmo en su Seno de que yo el Secretario Ser.
 vifico - En tal - Cum. verdad - de idillo -

Pedro María Mata
 María Calvillo
 María Casado
 Narciso Ballena
 Miguel Gansa
 José Jimenez
 Nino
 Enrique
 Enrique
 Miguel Polanco

Ayuntamiento del 20. Marzo de 1825 } En la Villa de Caraca a veinte y cinco
 de mil ochocientos veinticinco, reunidos en su Sala
 Comunal los Sres. Presidente y Capitanes que abajo fir.
 María trataron y acordaron lo siguiente

Sobre Bulas } Diose cuenta de una orden del Sr. Secretario del
 Tribunal de la Santa Cruzada para venir y leer del ant.
 comunicada por Sr. Marcos Carragón teniente de la uni
 versidad de Caraca; con fecha doce del que rige,
 por la q. se manifiesta que algunos repartidores de
 los sumarios de la Santa Cruzada se niegan a la en
 trega de un al fiado segun esta digno y se ha
 acostumbrado antiguamente, y que esta falta de
 cumplimiento han llamado muy particularmente